

QUILLOTA,

20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6566**/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 478 de 17 Octubre de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sra. Alcaldesa (S), mediante el cual solicita autorizar Asistencia y Decreto Alcaldicio a Don JOSÉ LUIS SILVA SERRANO, Cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario de Planta, escalafón Auxiliar, grado 14° E.M. para asistir al Seminario Nacional "Gestión Pública Municipal: Más Eficiente, Más Eficaz, Más Efectiva" organizado por unión de Funcionarios Municipales de Chile, Federación Regional de Funcionarios Municipales de la Región de Valparaíso y certificado por la Universidad de Miguel de Cervantes, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2014, en el Centro de Convenciones Huallilemu Norte, comuna de El Quisco
3. Rúbrica de Sra. Alcaldesa (s), estampada en documento antes mencionado;
4. Invitación y Programa del Seminario en cuestión;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE a JOSÉ LUIS SILVA SERRANO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta, Grado 14° E.M., escalafón Auxiliar de la Unidad de Movilización, asistir al Seminario Gestión Pública Municipal: Más Eficiente, Más Eficaz, Más Efectiva, a efectuarse los días 20, 21 y 22 de Octubre de 2014 en Centro de Convenciones Huallilemu Norte, El Quisco.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Rentas 7. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/RR.HH./dvg.-